

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034-2018/SENAMHI

Lima, 16 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 026-2018/SENAMHI-OA-UT de fecha 7 de febrero de 2018, del Director de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 21-2018-SENAMHI-OA de fecha 9 de febrero de 2018, del Director de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 036-2018/SENAMHI-SG-OAJ de fecha 12 de febrero de 2018, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifica la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, establece que a partir del 1 de julio de 2014, "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, asimismo el numeral 3.2 del citado dispositivo legal, establece el procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP que debe seguirse a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), previo a la designación;

Que, respecto a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 0000474 del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, el señor Juan Manuel Huamaní Urpi, quien se desempeña en el cargo de Director de la Oficina de Administración, hace las veces de Director de la Oficina de Administración y el señor Daniel Fernando Salazar Morales, quien se desempeña como Director de la Unidad de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 210-2017/SENAMHI de fecha 22 de enero de 2017, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 17 de noviembre de 2017, con el cual se designa a Denny Janelle Tarazona Laguna y Omar Alberto Llerena Pérez, como suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2018/SENAMHI-OA, el Director de la Oficina de Administración, designa como titular encargado y único responsable de la administración del Fondo para Caja Chica a la señora Denny Janelle Tarazona Laguna, y como suplente a la señora Esperanza Elena Ortiz Morales, por lo que resulta necesario actualizar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;



**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :05 AMBIENTAL
 PLIEGO :331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 EJECUTORA :001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

Identificación Tipo Doc/Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 43048268	ORTIZ	MORALES	ESPERANZA ELENA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERA	VERIFICADO
01 08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	VERIFICADO
01 40055201	SALAZAR	MORALES	DANIEL FERNANDO	TITULAR	TESORERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TESORERIA	APROBADO
01 08869651	HUAMANI	URPI	JUAN MANUEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	APROBADO



[Handwritten Signature]
Dr. KEN TAKAHASHI GUEVARA
 Presidente Ejecutivo del SENAMHI

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba